

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

## JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 1 SECRETARÍA

N°

FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

Número: EXP 133549/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00133549-5/2022-0

Actuación Nro: 1473946/2022

## **OFICIO**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

	Educación del GCBA
Lic. Soledad Acuña	
S/	D

Me dirijo a Ud,. en mi carácter de Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1, Secretaría N° 2, interinamente a cargo del Dr. Leandro Javier Caldano, con asiento en Avda. de Mayo 654, Piso 7, de esta ciudad (correo electrónico juz1sec2cayt@jusbaires.gob.ar), en el marco de los autos caratulados "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO – IMPUGNACIÓN INCONSTITUCIONALIDAD", expediente N° EXP 133549/2022-0, con el objeto de requerirle que proceda a difundir la existencia del citado proceso colectivo.

A tales efectos, y conforme a lo ordenado en autos, deberá publicar por el plazo de diez (10) días, en la página web oficial del Ministerio a su cargo, copia del informe que se adjunta a la presente

Además, el mentado informe deberá ser enviado a todos los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario y sus modalidades, de gestión estatal y privada, a través de los canales oficiales de comunicación que utiliza el Ministerio con tales dependencias.

Se hace saber que el cumplimiento de las medidas ordenadas deberá ser acreditado en el expediente, en el plazo de dos (2) días de recibido el oficio.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy

atentamente.

